



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17617904-GDEBA-DAIYSMHYFGP - Adecuación de Cargos

VISTO el EX-2021-17617904-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se propicia una adecuación de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15225 - y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una adecuación de cargos en Contaduría General de la Provincia conforme a las designaciones y movimientos de Personal efectuados;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17 Inc 1) y 19 de la Ley N° 15225 – Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/21
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1, Régimen Estatutario 01, una transferencia de sesenta (60) cargos, incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el Anexo Único (IF-2021-17889388-GDEBA-DPPPMHYFGP).

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social – Planilla N°26 del Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15225, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	-60	60
Contaduría General de la Provincia	0	-60	60

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.